



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



ACTA Nº MSFO-00005 / 2024.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la honorable Corporación Municipal de San Fernando, Departamento de Ocotepeque Reunidos en el Salón Municipal El día 01 de Marzo del año 2024 a las 2.00pm. Presidida por el Señor Alcalde Municipal Jairón Aroldo Chin chilla Carrillo, Mayor de Edad, Unión Libre Comerciante hondureño, Portador de la Tarjeta DNI Nº 1410-1973-00069 y Residente en el Barrio El Progreso Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Nombrado Mediante acuerdo Nº 23-2021 y Publicado en el diario Oficial La GACETA Nº 35,808. y con la credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral con fecha 30 de Diciembre del año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. con la Presencia del Señor Vice Alcalde Municipal Lenin Ariel Peraza Albarado y con la Presencia de La honorable Corporación Municipal Por su Orden: Mirian Elisabet Rodríguez Peña Regidora Primera, Ermis Rigoberto Murcia García Regidor Segundo, Rommel Ovidio Fuentes Peña Regidor Tercero, Blanca Noemi Rodríguez Talvez, Regidora Cuarto, Marlyn Nohemy Oliva Pérez Regidora Quinto, Mario Edgardo Deras Maldonado Regidor Sexto, Rober Nehemias Hernández Amila Contador Municipal, Lilian Raquel Maldonado Peña Tesorera Municipal, Esau Lara Peña Secretario del Despacho que da Fé. 01-) El Señor Alcalde Municipal le dio la bienvenida a Todos los Presentes y dio por abierta la Sesión a las 2.00 pm. 02-) Comprobación del Quorum. Estando todos los Presentes y no faltando ningún Miembro de La honorable Corporación Municipal Se procedió a la Reunión 03-) El Señor Alcalde Municipal delegó a La Compañera Mirian Elisabet Rodríguez Para que dirigiera una oración al Creador del universo. 04-) El Señor Alcalde Municipal le dio Lectura a la agenda del día La cual fue discutida y aprobada



sin ninguna Modificación 05- Lectura de Correspondencias

Recibidos: El Secretario Municipal Le dio Lectura a las Correspondencias Recibidos. Las cuales discutidos y serán aprobadas o desaprobadas en los puntos de Acuerdos y Compromisos.

06- Lectura del acta anterior. El suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Fernando Ocotepeque Le dio Lectura a el acta anterior la cual fue discutida y aprobada sin ninguna

Modificación. Solo que el Secretario Municipal Manifiesta a la Corporación Municipal que se hara Enmienda al acta del 12 de Febrero 2020. Porque por error involuntario se me olvidó in-

sertar el punto de acta del acuerdo de la conformación de la Comisión Interinstitucional y Comunitaria de Salud y Educación Para la Contratación de Personal Comunitaria Profesional Para

el area de Salud y Educación. 07- Acuerdos y Compromisos inciso A.) La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que La Ley de Municipalidades Le Confiere y Para

Efectar Legales. Por unanimidad acordó nombrar una Comisión Interinstitucional y Comunitaria de Salud y Educación, con el fin de que sea ella la Encargada de la Liquidación de los

Fondos asignados Para la Contratación del Personal Profesional que Prestarán sus servicios profesionales en el sector salud y Educación, y que será contratado y financiado a travez de esta

Comisión Interinstitucional y Comunitaria de Salud y Educación la cual quedará integrada y Funcionará por dos años consecutivos. La Comisión quedo integrada y Conformada de la siguiente manera

Presidente: Betsy Carolina Montufar Monroy. 1410-1981-00067

Vice Presidente: Yanira Beatriz Fuentes Villeda 1410-1970-00045

Secretaria: Digna Maribel Cardona Chinchilla. 1410-1995-00108

Tesorera: Glenda Liseth Valdez Arita. 1410-1993-00156

Fiscal: José Hugo Jacobo Vaidivieso. 1410-1962-00048.

y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique este punto de acta. 08- Acuerdos y Compromisos inciso B.).

Se Presentó personalmente la señora NIDIA CAROLINA RIVERA. Mayor de Edad, Soltera, ama de casa, hondureña



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Con DNI N° 1410-1992-00027 y Residente en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque. Para solicitar a la honorable Corporación Municipal se le adjudique Escritura en Dominio Pleno del siguiente inmueble: un lote de Terreno Ubicado en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque, El cual consta de Cuatrocientos Noventa y Ocho Punto Trienta y uno Metros Cuadrados de extensión Superficial (498.31 Mts²). Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE del punto 01 al punto 02 Mide 31.45 Metros Lineales y colinda con la Propiedad del Señor Adabito Santos; AL SUR del punto 03 al punto 04 Mide 23.20 Metros Lineales y Colinda con propiedad del Señor Raimundo Lopez y del punto 04 al punto 05 Mide 03.50 Metros Lineales y Colinda con la Calle pública; AL ESTE Del punto 05 al punto 01 mide 48.77 Metros Lineales y Colinda con la propiedad del Señor José Octavio Mata Paz calle Pública de por medio, AL OESTE Del punto 02 al punto 03 Mide 17.50 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Maria Pastora Ramos. La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir la solicitud Por unanimidad acordó Nombrar una Comisión Compuesta Por Catastro, UMA, Técnico de Salud Director Municipal de Justicia y La policía Nacional Preventiva para ver si no hay Daños a Terceros y que Presenten el Informe en la Proxima Reunión Para ver si se aprueba o no dicha Solicitud. 09- Acuerdos y Compromisos inciso C-). Se Presentó personalmente el Señor Raimundo Lopez Mayor de Casada, agricultor hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 04014-1954-00032 y Residente en el Barrio San Antonio del Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque Para solicitar ante La honorable Corporación Municipal se le Conceda Escritura En Dominio pleno del siguiente Inmueble



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



un lote de Terreno ubicada en el Barrio San Antonio del Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque el cual consta de SETECIENTOS VEINTE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (720.93 MTS²) cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE del punto 01 al punto 02 Mide 23.20 Metros Lineales y colinda con la Propiedad de la Señora Nidia Carolina Rivera, AL NORESTE del punto 02 al punto 01 Mide 10.55 Metros Lineales y colinda con Propiedad de los Señores José Octavio Mata Paz, Calle publica de por medio AL SUR del punto 04 al punto 05 mide 11.50 Metros Lineales y colinda con propiedad de la Señora Fany Noheemy Valle Dubón y del punto 05 al punto 06 Mide 02.95 Metros Lineales y colinda con Calle publica de por medio AL SURESTE del punto 03 al punto 04 Mide 10.75 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora Maria Pastora Ramos AL ESTE del punto 06 al punto 07 Mide 17.10 Metros Lineales y colinda con la propiedad de los señores José Octavio Mata Paz, Calle publica de por medio, AL OESTE del punto 02 al punto 03 mide 20.93 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora Maria Pastora Ramos. La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le confiere Por unanimidad acordó Nombrar una Comisión Por catastro, UMA, Director Municipal de Justicia, Tecnico de Salud y La policía Nacional Preventiva, Para que haga las Respectivas Medidas y que examinen si no hay Daños a Terceros y que Presenten el informe en la proxima reunion para darle Resolución de aprobación o no aprobación. 10 Acuerdos y Compromisos inciso D). La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó aprobar un lote de libreta Por la Cantidad de Docientos cincuenta Mil Lempiras exactas Lps. 250,000.00 de inversión a gasto de Funcionamiento. se autoriza al Secretario Municipal Para



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Con DNI N° 1110-1992-00027 y Residente en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque. Para solicitar a la honorable Corporación Municipal se le adjudique Escritura en Dominio Pleno del siguiente inmueble: un lote de Terreno ubicado en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque, El cual consta de Cuatrocientos Noventa y Ocho Punto Treinta y uno Metros cuadrados de extensión Superficial (498.31 Mts²). Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE del punto 01 al punto 02 Mide 31.45 Metros Lineales y colinda con la Propiedad del Señor Adalberto Santos; AL SUR del punto 03 al punto 04 Mide 23.20 Metros Lineales y Colinda con propiedad del Señor Raimundo Lopez y del punto 04 al punto 05 Mide 03.50 Metros Lineales y Colinda con la Calle pública; AL ESTE Del punto 05 al punto 01 mide 18.77 Metros Lineales y Colinda con la propiedad del Señor José Octavio Mata Paz calle Pública de por medio, AL OESTE Del punto 02 al punto 03 Mide 17.50 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Maria Pastora Ramos. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir la solicitud por unanimidad acordó Nombrar una Comisión Compuesta por Catastro, UMA, Técnico de Salud, Director Municipal de Justicia y la policía Nacional Preventiva para ver si no hay Daños a Terceros y que Presenten el Informe en la Próxima Reunión para ver si se aprueba o no dicha Solicitud. 09- Acuerdos y Compromisos inciso C). Se Presentó personalmente el Señor Raimundo Lopez Mayor de Casado, agricultor hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 00011-1954-00032 y Residente en el Barrio San Antonio del Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque Para solicitar ante la honorable Corporación Municipal se le Conceda Escritura En Dominio pleno del siguiente inmueble



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



un Lote de Terreno ubicada en el Barrio San Antonio del Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque El cual consta de SETECIENTOS VEINTE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (720.93 MTS^2) cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE del punto 01 al punto 02 Mide 23.20 Metros Lineales y colinda con la Propiedad de la Señora Nidia Carolina Rivera, AL NORESTE del punto 02 al punto 01 Mide 10.55 Metros Lineales y Colinda con Propiedad de los Señores José Octavio Mata Paz, Calle publica de por medio AL SUR del punto 04 al punto 05 mide 11.50 Metros Lineales y colinda con propiedad de la Señora Fany Noheemy Valle Dubón y del punto 05 al punto 06 Mide 02.95 Metros Lineales y colinda con Calle publica de por medio AL SUROESTE del punto 03 al punto 04 Mide 10.75 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora María Pastora Ramos AL ESTE del punto 06 al punto 07 Mide 17.10 Metros Lineales y colinda con la propiedad de los Señores José Octavio Mata Paz, Calle publica de por medio, AL OESTE del punto 02 al punto 03 mide 20.93 Metros Lineales y Colinda con la propiedad de La Señora María Pastora Ramos. La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le confiere Por unanimidad acordó Nombrar una Comisión Por catastro, UMA, Director Municipal de Justicia, Técnico de Salud y La policía Nacional Preventiva, Para que haga las Respectivas Medidas y que examinen si no hay Daños a Terceros y que Presenten el informe en la proxima reunion para darle Resolución de aprobación o no aprobación.

10 Acuerdos y Compromisos inciso D-). La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acordó aprobar un aumento de libreta por la Cantidad de Dociientos Cincuenta Mil Lempiras exactas Lps. 250,000.00 de inversión a gastos de Funcionamiento. se autoriza al Secretario Municipal para



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



que Certifique este punto de acta. 11- Acuerdos y Compromisos inciso E-). El Señor Alcalde Municipal Sometió a Consideración y aprobación de La honorable Corporación Municipal El Contrato No MSFO-0006/2024 Modalidad llave En Mano del Proyecto Construcción de Pavimento con Concreto Hidraulico En La Calle del Barrio San Antonio Municipio de San Fernando. Departamento de Ocotepeque En el Sector Los Valdez. El Contrato Por Construcción de Pavimento Hidraulico tiene un Valor Por la cantidad de un Millón Cuatrocientos Veintitres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Lempiras con Noventa Centavos Lps. 1,123,164.90. SEGUN LA MEJOR OFERTA presentada por la Gestora de Proyectos SDRL Representada por la Ingeniera Arquitecta Legal Ana Beatriz Guevara Vindel, La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó adjudicar el Contrato a la Empresa Gestoras de Proyectos SDRL y como Representante Legal. La Ingeniera Arquitecta Ana Beatriz Guevara Vindel Mayor de Edad Hondureña con DNI No 0101-2000-01257 y Residente en La Ciudad de Choluteca, Choluteca, Honduras Por tanto esta honorable La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó adjudicar el Contrato Modalidad llave en Mano del Proyecto Construcción del Pavimento con Concreto Hidraulico en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque Sector Los Valdez. El Contrato tiene el Valor y es aprobado Por la cantidad de un Millón cuatrocientos Veintitres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Lempiras con Noventa Centavos Lps. 1,123,164.90. el cual es aprobado tal y como esta suscrito y se autoriza al Señor alcalde Municipal Para que proceda a Firmar el Contrato antes mencionado y autoriza al Secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta. 12- Acuerdos y Compromisos inciso F-) La honorable Corporación Municipal des-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



Pues de analizar y discutir la solicitud presentada por la Señora Yuly Anabel Canán García, Mayor de Edad, soltera ama de casa hondureña, Portadora de la Tarjeta de Identidad N° 1410-2000-00084, y Residente en la aldea de Mueseras Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. Donde solicita un Predio Para Construir su propia vivienda y Poder Tener sus hijos bajo un Techo digno ya que es una familia de extrema pobreza y necesitan su casita pero no hay una Fuente de Dinero Para que le genere Para el sosten de su familia, Por lo que acordó donar el Solar a la Señora Yuly Anabel Canán García con DNI N° 1410-2000-00084. Este Solar se encuentra ubicado en la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque; Este Solar mide Cien Metros Cuadrados de extensión Superficial (100.00 MTs²) y colinda de la siguiente Manera. AL NORTE Colinda con el Terreno Municipal Calle pública de por medio, AL SUR Colinda con el Terreno Municipal AL Este y Oeste Colinda con el Terreno Municipal, NOTA. Este Solar no lo puede Vender a nadie, y se le da un Lazo de tiempo por 12 meses para que Construya su propia vivienda de lo contrario se le dará a otra persona que lo necesite, También se Prohíbe Instalar negocio de Ventas de bebidas alcohólicas, y si no respeta esta Ordenanza Pierde Todo el derecho porque la potestad le queda a la Municipalidad Para Recoger el bien inmueble y sin ningún derecho del beneficiario porque desde que se dona el Terreno ya queda entendido de los acuerdos, ordenanzas y Resoluciones de la Corporación Municipal. También se le Notifica que no puede Vender el Solar solo las Mejoras Previo aviso a la Corporación Municipal, y Previo al pago Cinco Mil Lempiras exactos en la Tesorería Municipal. Lps 5,000.00. Por lo que autoriza al Secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta del acuerdo Municipal, se le hace saber al beneficiario que no se le entregará documento de Compra Venta, ni por Donación solo esta Certificación. Punto de acta que le servirá Para Pagos de impuestos públicos



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique



Municipales y Para Solicitar su Servicio de Energía Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Tren de Aseo entre otros. Se le entregará Certificación del punto de Acta del acuerdo Municipal. 13-Acuerdos y Compromisos inciso 5-). La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir la solicitud presentada por la Señora Marilés Yoselin Lopez Gutierrez Menor de Edad Unión Libre, ama de casa, Hondureña, Portadora de la Tarjeta DNI N° 1410-2008-00077, y Residente en La Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique, donde solicita un solar en La Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando Ocotepique La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acuerda Concederle el solar en la Colonia Las Lomitas Pero como Representante al Señor Yader Omar Chacon Contreras, Mayor de Edad, Unión Libre, agricultor, hondureño, Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-2000-00077 y Residente en la Colonia Las Lomitas Para que sea el Tutor del solar para Realizar cualquier Trámite. El solar mide cien Metros Cuadrados de extensión Superficial (100.00 MTS²). El cual colinda de la siguiente Manera: Al NORTE, ESTE, y OESTE colinda con el Terreno Municipal y al SUR colinda con Terreno Municipal, Calle pública de por Medio, NOTA: Este solar no lo puede vender a nadie, También se le Notifica al beneficiario que en esta area a nadie se le Permite instalar un negocio de Ventas de bebidas Alcohólicas ya que es Zona Municipal, y el que instale un negocio de este tipo que venga a Dañar la Salud de la población, y el que lo haga lo hace Conocimiento porque la Municipalidad queda con la Potestad de Recoger el bien Inmueble sin derecho alguno Violando Los acuerdos, Ordenanza y Resoluciones y no se le entregará Documento Privado de compra venta ni por donación, Solo la Certificación del punto de Acta del acuerdo Municipal, Para que le sirva como Documento Para hacer



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



Los Pagos de Impuestos Públicos, Como ser a la Empresa de Energía Eléctrica, Agua Potable, Tron de asco Alcantarillado Sanitario entre otros etc. No tiene derecho a Vender el Solar solo Las Mejoras Previo aviso a la Corporación Municipal y Previo al pago de Cinco Mil Lempiras exactas 5.000.00 que serán depositadas en la Tesorería Municipal y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta, También Notificarle al beneficiario que el que vende el solar ya no tiene derecho ni a que le Regale otro solar o hacer otra compra en dicho Terreno Municipal.

14 Acuerdos y Compromisos Inciso H-) La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir la solicitud presentada por La Señora Rosa Elena Aguilar Mayo de Edad, Casada ama de casa, hondureña Portadora de la Tarjeta del DNI No 1410.1959-00064 y Residente en La Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepéque donde solicita un solar En el area de la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepéque. Para poder construir su Propia Vivienda y así poder Albergar su Familia. La honorable Corporación Municipal conociendo que es una Familia en extrema pobreza por unanimidad acordó aprobarla y Conectarle el Solar por Cien Metros Cuadrados de Extensión Superficial (100.00 MTs²) El cual Mide y Colinda de la siguiente Manera: AL NORTE Mide 10.00 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad Municipal o el Cementerio General Municipal AL SUR Mide 10.00 Metros Lineales y Colinda con el Cementerio General Municipal AL ESTE Mide 12.00 Lineales y Colinda con el Solar de Aiba Cristina Cabrera Rivera AL OESTE Mide 12.00 Metros Lineales y Colinda con el Solar de José Anibal Méndez Ramírez. Nota: Se le Comunica al beneficiario que este Solar no lo puede Vender a nadie solo las Mejoras Previo aviso a la Corporación Municipal y previo al pago de Cinco



Municipalidad de San Fernando, Coatepec



Mil Lempiras exactos \$,000.00 que serán depositados en la Tesorería Municipal. También se le Notifica al beneficiario que en esta área no se permiten tipos de Negocios como Cantinas o puestos de Ventas de bebidas Alcohólicas, y el que lo haga ya teniendo el conocimiento de los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones de la honorable Corporación Municipal. La Municipalidad Tiene la Facultad de Recoger dicho Inmueble sin derecho alguno por el beneficiario ya que tróla lo establecido por la honorable Corporación Municipal. También se le Notifica que si vende las Mejoras ya no tiene derecho a otro solar, ni tampoco hacer Comprar en este lugar y no se le entregará Documento de Compra Venta o por Donación, Solo la Certificación del punto de acta del acuerdo Municipal Para que le sirva de Documento Legal para los Trámites de Derechos públicos y pagos de Impuestos Municipales Como ser Trámites a la Empresa de Energía Eléctrica, Agua potable, Tren de aseo, Alcantarillado Sanitario, Impuestos de bienes e inmuebles etc. y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta del acuerdo Municipal, 15-Acuerdos y Compromisos inciso I.- La honorable Corporación Municipal instruye a la de la Oficina de Control Tributario Municipal que se publique la amnistía Tributaria Publicada en el Diario Oficial LA GACETA N° 36,460 el día 14 de Febrero del año 2020. Con Vigencia hasta el 31 de Julio del año 2020. Se Solicita a todas las Empleadas publicarlo por los Medios necesarios y por las Redes sociales Para que la Población se entere y aprovechen dicha amnistía. Decretada por el Gobierno de la República y el poder Legislativo. 16 Acuerdos y Compromisos inciso J.-) El Señor Alcalde Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en Vigencia le confiere y Amparado en



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



El Artículo 100 de la Ley de Municipalidades que dice textualmente que es Facultad del señor Alcalde Municipal Nombrar, Trasladar, y distribuir al personal de conformidad con la Ley excepto los señalados en los Artículos 49, 52, 56 y el 59 y lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento.

Nombra a la ciudadana Lesmy Noelia Peña Deras, Mayor de Edad, Goiterá, Bachiller en Ciencias y Humanidades, hondureña con DNI N° 1410-2004-00132 y Residente en la aldea El Manzano Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepéque. Para que se desempeñe en el cargo de Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer OMM. a partir de esta Fecha Debeniendo un Salario Mensual de Diez Mil Quinientos Lempiras exactos 10,500.00. En cual la Corporación Municipal Manifiesto Respetar la decisiones del alcalde Municipal amparado en Ley y estan de acuerdo con dicho nombramiento y autoriza al secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 17- Acuerdos y Compromisos inciso K-1. El Señor Alcalde Municipal Manifiesto a la honorable Corporación Municipal que se Programe un Cabildo abierto para el día viernes 22 de Marzo del año 2024. Para tratar el Tema del proyecto de agua del Casco urbano. La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad, acuerdo aprobar la Propuesta del señor Alcalde Municipal y que se realice el Cabildo habiérto en asamblea Pública Para Todo el Casco urbano Barrios y Colonia y Caserios a las 9.00 am en el Salón Municipal, se autoriza al secretario Municipal para que envíe las convocatorias a Cada Familia del Casco urbano. 18- POSDATA: El Secretario Municipal Por medio de la Presente Informa a la honorable Corporación Municipal que en la Presente acta existen algunos errores como ser borrones tachaduras y manchones Pero que son errores de dedo involuntariamente Por lo que solicita a la honorable Corporación que cada uno reciba el acta Para Corroborar los errores. La honora



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



ble Corporación Municipal, despues de analizar y discutir el Informe Presentado por el secretario Municipal Por unanimidad acordaron Revisar el acta. Para Corroborar los errores que manifiesta el Secretario Municipal Encontrando en ella cada uno de los Regidores que el acta esta con todas los acuerdos y Resoluciones que Fueron tratados en la presente reunion, Por lo que la Corporación Municipal no encontro otras causa en el acta por lo que acordó dar por serrada el acta y Firmarlo por los presentes. 19- Cierre de la Sesión: No habiendo mas que tratar el señor alcalde Municipal dio por Serrada la reunion a las 8:00 am. Firmando Para Constancia

Jairo Aroldo Benilla Carrillo



Alcalde Municipal.

Lenin Ariel Peraza Aibarado

Vice Alcalde Municipal

Mirian Elisabet Rodriguez Peña

Regidora Primera

Ermis Rigoberto Murein Garcia

Regidor Segundo

Rommel Oraldo Fuentes Peña

Regidor Tercero

Blanca Noemi Rodriguez Gallvez

Regidora Cuarto

Maxlin Nohemy Oliva Perez

Regidora Quinto

Mario Roberto Teras Maldonado

Regidor Sexto

Nohemias Hernandez Ariza

Contador Municipal



Lilian Raquel Maldonado Peña

Tesorera Municipal

Esau Lara

Secretario Municipal

